



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 165 / 2022

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de compras y suministros, en fecha 02/06/2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir 300 M3 DE BROSA según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200). Se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1-A2. Debiendo además presentar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la brosa: índice de plasticidad, granulometría, clasificación de suelos, ensayo de compactación PROCTOR T180, ensayo valor soporte método dinámico N° 1. Material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a destinado a mantenimiento general: bacheo de calles, relleno y reposición;

Que, debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$ 490.000);

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado; Cuenta N° 1078;

Que, a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 33/22** para el 14 de junio de 2022 a la hora 09:00, con el fin de adquirir **300 m<sup>3</sup> de brosa** según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200). Se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1-A2. Debiendo además presentar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la brosa: índice de plasticidad, granulometría, clasificación de suelos, ensayo de compactación PROCTOR T180, ensayo valor soporte método dinámico N° 1. Material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a mantenimiento general: bacheo de calles, relleno y reposición.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, COOPERATIVA

LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEDERHOS OSCAR, HOLZHEIER OSVALDO.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$ 490.000).

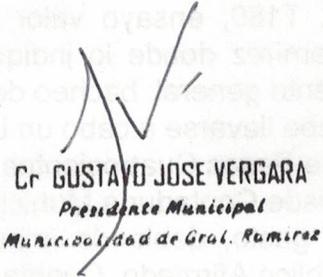
**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 7 de junio de 2022.-

  
**Dr. Pablo S. Omarini**  
Secretario de Gobierno.  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramirez

  
**Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez

SECRETARIA

  
**M. Schanzenbach**  
Area Compra y Suministros  
Municipalidad de Gral. Ramirez